DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.622 | Martes 8 de Agosto de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2356879

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NOMBRA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm 36.- Santiago, 13 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 24 y 40, del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en la ley N° 21.091, sobre educación superior; en el decreto con fuerza de ley N°3, de 2019, del Ministerio de Educación; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el decreto N°68, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 68, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se nombró a doña Verónica Figueroa Huencho, RUN N°12.688.551-2, en el cargo de Subsecretaria de Educación Superior, del Escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Que, doña Verónica Figueroa Huencho ha presentado su renuncia al cargo de Subsecretaria de Educación Superior, con fecha 10 de marzo de 2023, la cual se hizo efectiva a contar del 11 de marzo de 2023, y que ha sido aceptada mediante el presente decreto.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, es necesario nombrar en el cargo de Subsecretario de Educación Superior a don Víctor Sebastián Orellana Calderón, RUN N°15.028.123-7, a contar del 11 de marzo de 2023.

Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, es preciso proceder con la dictación del presente acto administrativo.

Decreto:

Primero: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2023, la renuncia voluntaria de doña Verónica Figueroa Huencho, RUN N°12.688.551-2, al cargo de Subsecretaria de Educación Superior, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Déjese establecido que, doña Verónica Figueroa Huencho, no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo.

Segundo: Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2023, a don Víctor Sebastián Orellana Calderón, RUN N°15.028.123-7, en el cargo de Subsecretario de Educación Superior, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tercero: Por razones impostergables de buen servicio, don Víctor Orellana Calderón, asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Cuarto: El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese, tómese de razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl